



SOLCA NÚCLEO DE LOJA

CONCURSO N°220-2023 INVITACIÓN

La Sociedad de Lucha Contra el Cáncer del Ecuador, SOLCA Núcleo de Loja, invita a las personas naturales y/o jurídicas nacionales o extranjeras, domiciliadas en el país y legalmente capacitadas a participar en el **CONCURSO DE COMPARACIÓN DE OFERTAS PARA CONTRATACIÓN DE:**

SERVICIO DE LIMPIEZA, ASEO Y DESINFECCIÓN PARA SOLCA NÚCLEO DE LOJA

Condiciones Generales:

- SOLCA Núcleo de Loja puede declarar desierto el proceso en caso de no convenir a los intereses institucionales.
- El procedimiento se ceñirá a las disposiciones del Reglamento Interno para la Adquisición de Bienes, Fármacos, Insumos y Equipos Médicos, Contratación de Obras y Prestación de Servicios incluidos los de Consultoría para SOLCA Núcleo de Loja.
- SOLCA Núcleo de Loja puede solicitar aclaraciones de las ofertas previo a la adjudicación
- **Plazo del contrato:** 1 año
- **Plazo de entrega:** la oferta debe ser entregada en sobre cerrado en la Secretaría de la Presidencia Ejecutiva, ubicada en la ciudad de Loja, sector el Valle, calle Av. Salvador Bustamante Celi y Agustín Carrión, **hasta las 13H00 del 15 de diciembre 2023**. No se recibirán ofertas fuera del plazo y hora indicada.

1. El Oferente deberá adjuntar a su oferta los siguientes requisitos:

- Oferta a nombre de: SOLCA NÚCLEO DE LOJA, Ruc:1191707970001
 - Nombre del oferente
 - Detallar nombre completo de representante legal de la empresa, apoderado o persona natural.
 - Adjuntar copia del Registro Único de Contribuyentes (R.U.C).
 - Detallar dirección completa, números telefónicos: convencional- móvil y correo electrónico.
 - La oferta debe estar firmada por el oferente (personas naturales), su representante legal o apoderado, caso contrario será desestimada.
 - Acreditar experiencia profesional en actividades similares, mediante la presentación de 3 contratos mínimo, adjuntando certificación del contratista.
 - El oferente entregará el Permiso de Funcionamiento vigente relacionado a su actividad, emitido por el organismo de control correspondiente o autoridad competente.
 - El oferente debe presentar certificados de cumplimiento y satisfacción que sustente la experiencia presentada (mínimo 3).
1. El oferente debe detallar el precio total de la oferta sin IVA y más IVA, considerando que SOLCA Núcleo Loja no contempla reajuste de precios luego de la adjudicación y los precios unitarios incluyendo todos los decimales que emplea.
 2. La institución no cubrirá costos adicionales por ningún concepto luego de aceptada la oferta.
 3. La oferta debe ser llenada y presentada de acuerdo con el requerimiento del concurso.



2. El Oferente debe pronunciarse en su oferta sobre el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a. Proporcionar los servicios de limpieza, aseo y desinfección de sus áreas físicas, con trece personas, acorde a lo establecido en la normativa nacional vigente.
- b. El servicio debe contar con al menos 1 supervisor.
- c. Proporcionar un servicio que logre un óptimo estándar de limpieza, aseo y desinfección apropiado para el uso de todas las instalaciones, centros y espacios asistenciales; cumpliendo las expectativas de los usuarios y trabajadores y la normativa nacional vigente.
- d. Dominar el proceso de desinfección de tres pasos.
- e. Realizar su trabajo de acuerdo a los Manuales de limpieza y de Manejo de desechos emitido por el MSP y obligatorio para todos los centros de salud.
- f. Dominar el uso adecuado de E.P.P (Equipo de Protección Personal)
- g. Presentar los certificados del examen médico anual del personal de limpieza oferente como también el carnet de vacunación contra tétanos y hepatitis.
- h. Conseguir un nivel de limpieza elevado que contribuya a proyectar una imagen positiva de las infraestructuras que constituyen la presente contratación, y un entorno adecuado, adaptado a las necesidades de los pacientes, visitantes y personal, 365 días al año, 24 horas al día.
- i. Contribuir a garantizar la seguridad del paciente e implantar prácticas de trabajo que minimicen riesgos a través de la implantación de un sistema efectivo de evaluación y gestión del desempeño del servicio.
- j. El oferente proveerá las prendas y materiales de protección adecuadas para el personal que realizará este trabajo. Además, el personal estará calificado para realizar las labores y con su respectivo uniforme e identificación de manera que proporcione una buena imagen tanto de la empresa seleccionada, como del hospital de SOLCA Loja.
- k. El servicio de limpieza, aseo y desinfección se cumplirá observando las normas procedimientos del **Reglamento de manejo de los Desechos Infecciosos para la Red de Servicios de Salud en el Ecuador y Manual de Normas de Bioseguridad para la Red de Servicios de Salud en el Ecuador**, así mismo existirá la respectiva señalización de áreas de riesgos, normas de precaución mediante la señalización adecuada al momento de realizar el trabajo ya que la institución es de tránsito frecuente de usuarios (una, dos, tres, o más veces al día).
- l. Todo el personal que servirá en SOLCA Núcleo de Loja debe contar con capacitaciones que garanticen su conocimiento en lo que respecta a limpieza de instituciones de salud. (Certificación emitido por el MSP en gestión de desechos generados en los establecimientos de salud)

***Limpieza correctiva:** es aquella que se origina por necesidades puntuales de cualquier servicio debe estar disponible las 24 horas, 365 días al año. Se genera ante situaciones de urgencia o de rutina no planificada (tras intervenciones quirúrgicas, alta de pacientes, incidentes imprevistos, uso de áreas para eventos, o actividades institucionales, etc.), y que obliga al servicio a responder dentro del tiempo de respuesta establecido, devolviendo la



situación a los estándares de calidad iniciales dentro del tiempo de rectificación asignado.

***Limpieza planificada o general:** entendiéndose por tal la limpieza a fondo de espacios en su totalidad. Este tipo de limpieza puede responder a una programación previa o bien responder a las necesidades de un determinado servicio de manera que se genere una buena calidad de la limpieza y, por ende, del estado higiénico-sanitario (por ejemplo, limpieza y desinfección terminal de unidades, áreas y ambientes).

***Limpieza de protección:** Cuando sea requerido por el personal autorizado del centro, la contratista deberá aplicar y llevar a cabo procedimientos especiales de limpieza incluida la MRSA (staphilococcus aureus metilicilín-resistente) o de cualquier otra patología presente o futura que lo requiera.

*sistema de comunicación por radio (walkie talkie).

Las tareas de limpieza diarias son las siguientes:

- *Barrido de pisos todos los días
- *Desinfección de pisos
- *Pasada de trapeador todos los días
- *Recolección de basura en el color de la funda pertinente para cada caso todos los días.
- *Cambio de fundas en cada uno de los basureros que se encuentran al pie de cada cama diariamente y oficinas.
- *Encerado una o dos veces por semana según se requiera.
- *Abrillantado pasando un día.
- *Baldeo de pisos de baños.
- *Desinfección de baños (estos incluyen todo lo que es pisos, baterías sanitarias y lavamanos) todos los días.
- *Aspirado de pisos pasando un día donde exista alfombras.
- *Limpieza de polvo todos los días.
- *Limpieza de vidrios interiores y exteriores.
- *Retiro o limpieza de gomas de mascar, aceite, lodo, pinturas, grasas y alimentos y otros elementos todos los días.
- *Limpieza de pasamanos, pasillos y gradas todos los días.
- *Los residuos comunes, peligrosos, especiales generados por la Unidad Médica deberán ser recogidos y transportados de una manera técnica.

- m. Las rutinas de limpieza se realizarán en turnos: mañana y tarde, los 7 días de la semana, así como se dispondrá de personal para labores no planificadas a cualquier hora del día, todos los 365 días del año y fines de semana.
- n. El horario del servicio de limpieza se acomodará en todo momento a la actividad asistencial, de manera que esta no se vea entorpecida, jornadas de 8 horas de lunes a viernes, los sábados con dos personas de 7:00am hasta las 13:00pm y con una persona de 13:00 pm hasta las 17:00 pm y los domingos con dos personas de 7:00am hasta las 13:00 pm y con una persona de 13:00 pm hasta las 17:00 pm.
- o. El material de limpieza a utilizarse en las diferentes áreas hospitalarias se sujetará a las normas técnicas establecidas con la respectiva asepsia hospitalaria, incluyendo las áreas administrativas. La calidad de los productos y procesos a utilizarse en los servicios de limpieza deberán reunir las



condiciones del Código de Práctica Ecuatoriana CPE, INEN 20:2001 y Reglamento.

- p. La empresa seleccionada contará y coordinará con dos trabajadores de limpieza, aseo y desinfección que son parte de SOLCA NÚCLEO de LOJA las labores de limpieza diaria en el Hospital.

3. Las condiciones del Servicio y Obligaciones Contractuales son las siguientes:

- a. El contratista contará con el personal suficiente y calificado para evitar la discontinuidad del servicio por cualquier causa.
- b. El contratista deberá estar en capacidad de incrementar el número de puestos de limpieza, aseo y desinfección, siempre y cuando exista la necesidad por parte de SOLCA Núcleo de Loja, debidamente sustentada desde el punto de vista técnico y financiero, dando cumplimiento a la normativa legal pertinente.
- c. El contratista debe disponer el número suficiente de personal idóneo para cumplir eficientemente con el servicio objeto del contrato, mantener personal de reserva necesario para suplir enfermedades, calamidades domésticas, permisos, faltas o vacaciones, etc., con el objeto de que las instalaciones de SOLCA Núcleo de Loja siempre estén limpias y aseadas, por ningún concepto el personal puede doblar el turno, para ello el contratista deberá remitir las hojas de vida de personal propuesto.
- d. El contratista entregará los equipos y materiales en cada puesto de servicio con su propia logística.
- e. Se requiere que el personal que brinde el servicio de limpieza, aseo y desinfección, cuente con los permisos necesarios y personal entrenado que garantice un buen servicio.
- f. El contratista deberá contar con todos los permisos y autorizaciones vigentes, emitidos por el Ministerio de Salud, Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, Ministerio de Trabajo, Municipios y demás de carácter obligatorio, que le habiliten para el ejercicio de su actividad especialmente, pero sin limitarse al cumplimiento de la legislación ambiental, seguridad industrial y salud ocupacional, legislación laboral y aquellos términos o condiciones adicionales que se establezcan en el contrato.
- g. La contratista entregará una copia certificada de la póliza de responsabilidad Civil y de la Póliza de seguro de vida y accidentes para el personal en cumplimiento al Reglamento de Seguridad.
- h. El contratista deberá cumplir las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley del Seguro Social Obligatorio, adquiriendo la calidad de patrono, respecto de sus trabajadores, sin que SOLCA Núcleo de Loja, tenga responsabilidad alguna por tales cargas.
- i. El contratista deberá cumplir con el pago mensual de los haberes a su personal máximo hasta el día 05 de cada mes, de tal forma que SOLCA Núcleo de Loja, bajo ningún concepto, tenga que atender asuntos de esta índole.
- j. El contratista deberá pagar los sueldos, salarios, remuneraciones, décimos (incluidas horas extras y suplementarias) a su personal sin otros descuentos que aquellos autorizados por la ley, y en total conformidad con las leyes vigentes. Los contratos de trabajo deberán ceñirse estrictamente a las leyes laborales del Ecuador.
- k. El contratista deberá presentar el cálculo de horas trabajadas por el personal contratado (incluyendo y detallando horas extras y suplementarias conforme lo establece la ley), con los respectivos comprobantes de pago en caso de que existan.



- l. El contratista deberá presentar SOLCA Núcleo de Loja todos los meses, una copia de la documentación que respalde el pago de sueldos a sus trabajadores, de aportes al IESS, fondos de reserva, descuentos del IESS.
- m. Las utilidades serán canceladas de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento para la aplicación del Mandato Constituyente No. 8 artículo 9
- n. El contratista deberá cumplir con el Protocolo emitido por la autoridad competente donde se establezcan las medidas de bioseguridad que deben aplicarse para un trabajo seguro durante la ejecución de actividades en las diferentes instalaciones de SOLCA Núcleo de Loja, en el contexto de la emergencia sanitaria por la COVID 19.
- o. El contratista deberá cumplir y acatar toda disposición de Bioseguridad emitida por el Ministerio de Salud Pública, COE Nacional y Cantonales y/o cualquier otro ente estatal, de ser el caso.
- p. Los pagos se realizarán en forma mensual; con la entrega recepción del servicio de limpieza, aseo y desinfección, concluido el mes del servicio prestado la empresa presentará la factura correspondiente y el Supervisor de mantenimiento, construcciones y servicios generales de SOLCA Núcleo de Loja emitirá un informe.
- q. El contratista aceptará recomendaciones de SOLCA Núcleo de Loja en caso del personal que laborará en la institución.
- r. El contratista brindará capacitaciones al personal de SOLCA Núcleo de Loja en temas de limpieza, aseo y desinfección.
- s. El contratista se obliga a realizar las labores de limpieza, barrido, trapeado, encerado, abrillantado, desinfección, desodorizado y aspirado diario de todas las áreas de la institución, incluidos los exteriores, limpieza diaria de ventanas internas, barrederas y muebles excluyéndose los equipos electrónicos y de computación. Limpieza, desinfección y desodorización diaria de los Quirófanos, teléfonos y todas las baterías sanitarias, lavado de los enseres de cafetería, acopio y desalojo de materiales de desechos de basura y hospitalarios de acuerdo con las normas de salud vigentes expedidas por el GAD Municipal de Loja y por otras instancias del Estado, como el Ministerio de Salud Pública, Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica y otros entes reguladores correspondientes, limpieza permanente del área verde y estacionamientos y otros espacios de circulación en toda la institución.
- t. El área total de servicio de la institución es de 12,084.77 m². Dentro de estas áreas están incluidos, pero no limitadas al detalle, los servicios detallados en la lista presentada a continuación (Estos servicios sin importar que los servicios puedan ser trasladados o implementados dentro de SOLCA Núcleo de Loja:

Bloque A:

- *Bodega
- *Lavandería
- *Centro de Computo
- *Cafetería
- *Vestidores de personal
- *Reencuentro familiar
- *Consulta Externa
- *Dirección Médica
- *Asesoría Jurídica



- *Supervisión de procesos internos
- *Relaciones Públicas y Comunicación
- *Presidencia
- *Sala de reuniones
- *Auditorio
- *Laboratorios
- *Quirófanos
- *Hospitalización 3ra planta alta
- *Hospitalización 4ta planta alta
- *Hospitalización 5ta planta alta
- *Unidad de Cuidados Intensivos

Bloque B:

- *Salas de Espera
- *Medicina nuclear
- *Radioterapia

Bloque C:

- *Radioterapia
- *Consulta Externa

Bloque D:

- *Consulta Externa
- *Medicina Nuclear
- *Resonancia Magnética
- *Nutrición
- *Hospitalización
- *Posada de Nasareth

Bloque E:

- *Farmacia
- *Área de Emergencia
- *Consulta Externa
- *Baterías sanitarias
- *Imagen
- *Odontología
- *Oficinas Administrativas
- *Oficinas Recursos Humanos
- *Oficinas de Dirección Financiera
- *Área de Pediatría
- *Ginecología



- *Quimioterapia ambulatoria
- *Gastroenterología
- *Registro de Tumores
- *Capilla
- *Voluntariado
- *Cuidados paliativos
- *Fisiatría
- *Sala de reuniones
- *Convenios
- *Salón principal en el nuevo terreno

t. El contratista se obliga a disponer del siguiente equipamiento y maquinarias funcionando, en buen estado y estará a su cargo el mantenimiento y seguridad:

1. Abrillantadoras industriales
2. Aspiradora industrial
3. Andamios metálicos
4. Hidrolavadora
5. Barredora industrial
6. Bomba de fumigación industrial
7. Cascos de seguridad
8. Caja de herramientas menores completa
9. Escaleras varias medidas
10. Líneas de vida con arnés
11. Lavadora de muebles
12. Regaderas plásticas
13. Orejeras
14. Mangueras varias medidas
15. Protector facial de cara completa
16. Protectores visuales
17. Coches con contenedores para transporte de desechos intermedios

4. OFERTA ECONÓMICA

a) El Oferente deberá presentar su oferta económica según el siguiente detalle:



Nombre de la empresa:	
Ruc:	
Dirección:	
Teléfono:	
Correo electrónico	
OFERTA ECONÓMICA:	
SERVICIO	PRECIO MENSUAL (SIN IVA)
SERVICIO DE LIMPIEZA, ASEO Y DESINFECCIÓN PARA SOLCA NÚCLEO DE LOJA con 13 personas y 1 supervisor	
EN CASO DE QUE DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL SE AMPLIE LA CANTIDAD DE PUESTOS SEGÚN LA NECESIDAD INSTITUCIONAL	
Precio mensual sin IVA de 1 puesto de lunes a viernes (8 horas)	
Precio mensual sin IVA de 2 puestos de sábado (7:00 a.m. – 13:00 p.m. / 13:00 p.m. – 17:00 p.m.)	
Precio mensual sin IVA de 2 puestos de domingo (7:00 a.m. – 13:00 p.m. / 13:00 p.m. – 17:00 p.m.)	

Loja, 06 de diciembre 2023

**PRESIDENTE EJECUTIVO
COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
SOLCA NÚCLEO DE LOJA**